

**ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN
BILATERAL CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO AL ÁREA
DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA ZONA DEL
EIXAMPLE EN QUART DE POBLET (VALENCIA).
COMUNITAT VALENCIANA.**

**PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA
REHABILITACION EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN
Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016.**

En Madrid, a 20 de octubre de 2016.

ASISTENTES

Por el Ministerio de Fomento, el Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, Presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, que actúa al amparo de lo establecido en el art. 3 del R.D. 233/2013, de 5 de abril, por suplencia en base a la Disposición Adicional 4ª del Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, el Subdirector General de Política y Ayudas a la Vivienda,

D. Anselmo Menéndez Menéndez

Por la Comunidad Valenciana, la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana, Vicepresidenta de esta Comisión Bilateral de Seguimiento, que actúa al amparo de lo establecido en el art. 3 del R.D. 233/2013, de 5 de abril,

D^a. Rebeca Torró Soler

Por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, la Alcaldesa, que actúa al amparo de lo establecido en el art. 3 del R.D. 233/2013, de 5 de abril,

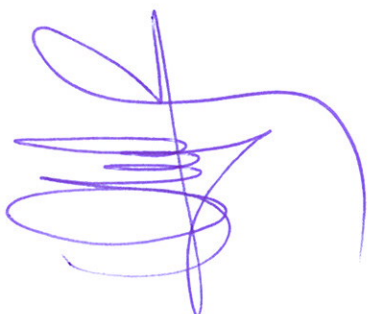
D^a. Carmen Martínez Ramírez

En Madrid, a 20 de octubre de 2016, reunidas las personas relacionadas al objeto de suscribir la presente adenda al Acuerdo de la Comisión Bilateral de 28 de octubre de 2015, relativo a la financiación del **Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Zona del Eixample en Quart de Poblet (Valencia)**, y al efecto,

MANIFIESTAN

1. Que con fecha 28 de octubre de 2015, el Ministerio de Fomento, la Comunidad Valenciana y el Ayuntamiento de Quart de Poblet suscribieron el Acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación y reurbanización del **Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Zona del Eixample en Quart de Poblet**, en el marco del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, regulado mediante Real Decreto 233/2013, de 5 de abril (en adelante R.D. 233/2013).
2. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Valenciana para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (Plan 2013-2016), la Comunidad Autónoma ha solicitado la modificación del número de viviendas objeto de rehabilitación.

De conformidad con lo expuesto, se establecen las siguientes,



CLÁUSULAS

Primera.- Objeto de la Adenda.

La presente Adenda tiene por objeto la modificación del número de viviendas objeto de rehabilitación, sin que suponga incremento alguno de la financiación inicialmente prevista, en la forma que se desglosa a continuación:

| ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA | Nº VIVIENDAS ACUERDO 28/10/2015 | REDISTRIBUCIÓN | Nº VIVIENDAS ACUERDO 20/10/2016 |
|--|------------------------------------|----------------|------------------------------------|
| ARRU DE QUART DE POBLET | 128 | +111 | 239 |

Segunda.- Naturaleza y Jurisdicción.

En todo lo que no se oponga a la presente Adenda, será de aplicación las cláusulas de carácter general contenidas en el Acuerdo de Comisión Bilateral de 28 de octubre de 2015, relativo a la financiación del Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Zona del Eixample en Quart de Poblet.

No obstante, se estará a lo dispuesto a lo establecido en la Cláusula Decimoctava del Convenio de Colaboración suscrito para la ejecución del Plan, en relación a la modificación y resolución del Convenio.

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en el lugar y fecha indicados,

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO
P.S. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
POLITICA Y AYUDAS A LA VIVIENDA
(D.A. 4ª RD 452/2012, DE 5 DE MARZO)**


ANSELMO MENÉNDEZ MENÉNDEZ

**LA DIRECTORA GENERAL
DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y
REGENERACIÓN URBANA**



REBECA TORRÓ SOLER

LA ALCALDESA DE QUART DE POBLET


CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ